INFORME. 23 de febrero de 2023. Paso a despacho el presente asunto para reprogramar audiencia que fuera programada para el 22 de febrero de 2022, teniendo en cuenta que la titular del despacho se encontraba con quebrantos de salud. Provea

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO Secretario



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Proceso VERBAL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE

SUMAS DE DINERO.

Demandante: FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE

SALUD DEPARTAMENTAL

Radicado: 2021-00166-00

## Interlocutorio No. 390

Visto el informe anterior, se hace necesario reprogramar la audiencia antedicha, en la cual escucharán los alegatos de las partes se proferirá sentencia de conformidad con en el artículo 373 del C.G.P.

El acto se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma **LIFEZISE**, oportunamente se enviará a los apoderados judiciales y partes, el enlace correspondiente para participar en el acto virtual, a sus correspondientes direcciones electrónicas. para cualquier información al respecto pueden comunicarse con anticipación a la audiencia al celular 3004451411 e igualmente remitir con dos días de anticipación, vía WhatsApp los documentos que los acrediten como partes y apoderados

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

## **RESUELVE:**

**REPROGRAMAR** la audiencia de instrucción y juzgamiento, para el día VEINTIOCHO (28) de MARZO de dos mil veintitrés a las 9:30 am., como fecha y hora para adelantar etapas de instrucción y juzgamiento, de conformidad con el artículo 373 del C.G.

## **NOTIFIQUESE**

La juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cbe85cbb791d4eb5b27946addbeb529357f5c55f808437e9f52d469992cd7b41

Documento generado en 27/02/2023 11:06:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica